

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 195/2022

VISTO:

La Resolución de Consejo Académico N° 184/2015 - Implementación gradual del Plan de Estudios del Cincuentenario; la Resolución de Consejo Académico N° 061/2018- Cambio de Plan de Estudios 2001/08 a Plan de Estudios del Cincuentenario; y lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 35º.

CONSIDERANDO:

- (i) Que en la Reunión de Consejo Académico llevada a cabo en el día de la fecha se ha considerado la situación de alumnos de Plan de Estudios 2001/08;
- (ii) Que a esos efectos se ha dado tratamiento al Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles de fecha 31 de octubre de 2022;
- (iii) Que el Secretario Académico, Mg. Marcelo Rébora, explica la composición de la matrícula de los alumnos en relación a los dos planes de estudio vigentes que tiene la Facultad;
- (iv) Que, en el proceso de transición de ambos planes, se realizaron una serie de acciones tendientes a que los alumnos matriculados en el Plan de Estudios 2001/08 opten por el Plan del Cincuentenario (2015);
- (v) Que se destaca la importancia de continuar con la concientización para el cambio de Plan de Estudio a aquellos alumnos del Plan 2001/08 con determinado avance de carrera a la fecha, considerando la fecha de caducidad de dicho Plan de Estudios (marzo del 2025);
- (vi) Que en tal sentido, se recomienda poner en vigencia los artículos 3, 4 y 5 de la Resolución de Consejo Académico N° 061/2018 durante el Ciclo Lectivo 2023, a los efectos de propender al cambio de Plan de Estudios a los alumnos que se encuentran en el segmento C informados en la reunión de Comisión;
- (vii) Y **ATENTO** a los Considerandos precedentes;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

..//

..// Cont. Resolución de Consejo Académico N° 195/2022.-

Artículo 1º: Establecer que aquellos alumnos que se cambien al Plan de Estudios del Cincuentenario durante el Ciclo Lectivo 2023, se les otorgarán las equivalencias definidas en la Resolución de Consejo Académico N° 184/2015 y las siguientes:

Estado, Gobierno y Sociedad con Instituciones de Derecho Público.

Economía II con Análisis Microeconómico.

Contabilidad Pública con Administración Pública.

Metodología del Trabajo Intelectual con Taller de Habilidades I.

Artículo 2º: Considerar los créditos correspondientes a Actividades de Libre Elección obtenidos en el Plan saliente y, para los casos que corresponda, reconocer las orientaciones como materias optativas en hasta 40 horas.-

Artículo 3º: Reconocer el requisito de idioma del Plan 2001/08 en el Plan del Cincuentenario.-

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-